

PRENSA DIGITAL

El Economista

El Mundo

Noticias Jurídicas.com

***Lunes 23 de
Mayo del
2016***

Catalá pide a los letrados de Justicia que revisen las causas pendientes

Ignacio Faes

20/05/2016 - 6:00

Tweet

Compartir 12

G+1 0

Share 1

- El ministro firmó ayer los convenios para la gestión de los bienes decomisados por delitos

Más noticias sobre:

- Ministerio de justicia
- Rafael Catalá
- Consuelo Madrigal
- CGPJ



- El ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, ha ordenado a los letrados de la Administración de Justicia que vuelvan a elaborar un listado con el estado del 20 por ciento de causas que estarían, de media, pendientes de clasificar como sencillas o complejas. Esta clasificación determina el tiempo que tienen los jueces para instruir las.

Tras reunirse ayer con la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, Catalá insistió en su confianza en que el próximo 6 de junio estén revisadas las 346.000 causas judicializadas en los tribunales. "Un trabajo sencillo", apostilló, que determinará si el plazo de instrucción es de seis meses para las causas sencillas o de 18, en las complejas.

Durante la comparecencia, donde no estuvo presente Madrigal, el titular de Justicia ofreció datos desglosados sobre cuántas causas están aún pendientes de clasificación en cada provincia. Catalá aseguró que en "muchas provincias" ya se han revisado todas las causas y, en otras, queda una media del 20 por ciento por clasificar.

"En ningún caso se archivarán causas penales por falta de revisión antes del 6 de junio", subrayó. El ministro recordó que "esto ha permitido que algunas hayan sido dinamizadas con nuevas diligencias".

El Consejo Fiscal, órgano consultivo presidido por Madrigal, advirtió antes de este encuentro que veía "imposible" cumplir con la LECrim. "La actual tesitura no permite a los fiscales asumir con seguridad la parcela de responsabilidad que les corresponde en la tramitación en plazo de los procedimientos penales", señaló en un comunicado el Consejo Fiscal tras su última reunión.

Recuperación de activos

Por otra parte, Rafael Catalá, Madrigal y el presidente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Carlos Lesmes, firmaron ayer convenios de colaboración para lograr una mayor coordinación de actuaciones en torno a la actividad de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA). Según Justicia, el objetivo es establecer pautas de actuación coordinada para la localización, recuperación y posterior gestión de los bienes embargados o decomisados cuando sean encomendados a la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos.

En cuanto al Poder Judicial, Justicia habilitará el acceso al Punto Neutro Judicial para el desarrollo de la actividad de la Oficina. Según el Ministerio de Justicia, se impulsará la formación de jueces y magistrados en el campo de aplicación del convenio.

Por otro lado, desde la Fiscalía General del Estado se promocionarán medidas para garantizar el afianzamiento de las posibles responsabilidades civiles, como el aseguramiento de los objetos y ganancias del delito.

PUBLICIDAD

[Aprende a invertir y a gestionar tu dinero. Cursos gratis en Self Bank. Apúntate.](#)

[Obtenga eBook de aprendizaje GRATIS y practique con una cuenta demo de €100.000.](#)

Otras noticias



El espeluznante proyecto europeo que destruye el futuro de España



El rechazo del aplazamiento no admite reconsideración



La Fiscalía no cumplirá el plazo de revisión de las causas



McDonald's prepara una revolución: prueba a usar carne fresca en sus...

Contenido patrocinado

Reformar la ley para fortalecer la separación de poderes

EL CONSEJO General del Poder Judicial (CGPJ) ha decidido privar de su condición de magistrada del Tribunal Supremo a Margarita Robles tras solicitar ésta la excedencia para ir en las listas electorales del PSOE.

Hay que subrayar, en primer lugar, que Margarita Robles es una persona de honestidad intelectual probada y con una trayectoria profesional impecable. Pero no tiene razón cuando apunta sin pruebas que la decisión del CGPJ es una venganza personal de Carlos Lesmes, su presidente.

No podemos entrar en las motivaciones de los miembros del CGPJ, pero sí podemos afirmar que la resolución se ajusta estrictamente a lo que dicta la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que «cuando un magistrado del Tribunal Supremo solicitara la excedencia voluntaria y le fuera concedida, perderá la condición de tal». La norma fija a continuación las excepciones: el cuidado de los hijos o ser víctima de la violencia de género. Evidentemente estos supuestos no son aplicables al caso.

La misma ley señala que «se pasará de la categoría de magistrado del Supremo a la de magistrado al desempeñar cualesquiera otras actividades públicas o privadas». También aquí se establecen las excepciones de vocal del CGPJ, magistrado del Constitucional, miembros de al-

tos tribunales o fiscal general del Estado. En ninguna de ellas entra Margarita Robles.

Por lo tanto, resulta meridianamente claro que el CGPJ se ha limitado a aplicar la ley de forma escrupulosa, por lo que no cabe formular reparo alguno a su criterio. Adoptar otra resolución hubiera supuesto vulnerar lo que establece la norma.

Pero este caso vuelve a plantear la compatibilidad entre la política y la carrera judicial, que, a nuestro juicio, no está bien regulado a partir del artículo 127 de la Constitución, que señala que los jueces y fiscales en activo no podrán ejercer cargo político alguno.

La legislación fue modificada por un apañeo entre PSOE y PP en la etapa final de Zapatero, que se pusieron de acuerdo para eliminar el plazo de tres años de incompatibilidad que existía para que los jueces que habían ocupado cargos políticos pudieran volver a su puesto. Tras aquella rectificación, la norma vigente permite a un juez que ocupa un cargo público o que ha sido diputado por un partido volver a su actividad de inmediato, lo que nos parece un contrasentido. Ello daña la apariencia de imparcialidad de la Justicia porque podría darse el caso de que un magistrado que ha sido ministro o secretario de Estado tuviera que intervenir en un asunto que afecta directamente al partido que le nombró.

Ha habido muchos casos de jueces que han dado el salto a la política y luego han vuelto a la judicatura. El caso más emblemático fue el de Baltasar Garzón, nombrado secretario de Estado de Interior por Felipe González, que luego volvió a la política para procesar a Barrionuevo y Rafael Vera por el caso GAL. Había motivos para actuar contra ellos, pero Garzón no era la persona adecuada por su resentimiento por el trato que le dieron Belloch y González.

Si ahora Victoria Rosell desistiera de volverse a presentar como diputada, podría retornar

mañana mismo al juzgado que abandonó voluntariamente. Eso no parece correcto.

Todo ello nos lleva a la necesidad de reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial y volver a establecer un plazo de incompatibilidad de tres años para los jueces y fiscales que quieran volver de la actividad política a ejercer sus antiguas funciones.

Esto es lo mínimo para preservar la apariencia de neutralidad, que es esencial a la hora de impartir justicia. Incluso hay países que prohíben a los jueces que han optado por la política volver a la judicatura, una medida radical pero comprensible si se quiere llevar a sus cotas máximas la separación de poderes.

Una de las más graves insuficiencias de nuestro sistema democrático es la contaminación entre la política y el poder judicial, de suerte que existe una Justicia politizada y una política judicializada.

Hay que acometer reformas para acabar con esta situación, empezando por la elección de los miembros del CGPJ por los propios jueces y no por los partidos. Pero también hay que aumentar los controles e impedir que la Justicia sea una puerta giratoria a la política. Y ello porque no es posible que exista democracia sin una separación tajante de poderes.



Existe en España una Justicia politizada y una política judicializada

LOS POLÍTICOS se han convertido en los chicos expiatorios de las desgracias nacionales, un lugar común de las conversaciones banales. Ellos lavan la culpa de quienes les votan y no se repara en el hecho de que la decadencia de España es una obra colectiva, en la que con los mismos mimbres se hacen todos los cestos. Los

Todo empezó con Garzón, aquel día en que Felipe le propuso ir de número dos en la lista de Madrid. El resultado ya es historia. El juez metió el caso GAL en el cajón de los sumarios dormidos, mientras él perdía la batalla contra otro juez más listo, Juan Alberto Belloch, y su ayudante, Margarita Robles. Cuando esto fue

357 de la Ley del Poder Judicial: «Cuando un magistrado del Tribunal Supremo solicitara la excedencia voluntaria y le fuere concedida, perderá la condición de tal».

Margarita Robles ha culpado del asunto al presidente Lesmes, por la ojeriza que le tiene. Puede que se la tenga, pero la Ley dice lo que dice sin ambigüedad alguna: la pérdida de su plaza está vinculada a la concesión de la excedencia, no a la obtención del escaño.

Podemos ha renunciado a su ministra de Justicia ante la posibilidad de que vaya a juicio por los delitos de prevaricación, cohecho y retardo malicioso. Yo entiendo el asunto. Para limpiar la gestión de los asuntos públicos es mejor que los regeneradores vengam corrompidos de casa. Así no tendrán que malearse en el ejercicio de su cargo.

Pudo ser candidato de Iglesias el juez Castro, cuyo momento épico es el procesamiento de la Infanta. Uno no es un gran fan de Cristina de Borbón por creer que tiene más inteligencia emocional que de la otra, pero le inspira una cierta empatía como cabrita expiatoria de todas las fobias españolas. Castro la sentó

en el banquillo el día en que su hermano, el Rey, iba a dirigir su primer discurso de Navidad a los españoles.

Ahora ha terciado en el caso Manos Limpias con una carta al juez Pedraz, sólo para suscitar la sospecha de que la defensa de la Infanta trató de hacer con él lo que da por supuesto que hizo con Manos Limpias, tenderle una celada. Y escribe a Pedraz una carta doblemente redundante. Lo que cuenta sólo es una insinuación chismosa que ya le había contado por teléfono desde el móvil de otro juez porque temía que le hubieran pinchado el suyo! Le falta por explicar sus fotos de copas con la abogada de Manos Limpias, si él sólo trata con los abogados en su despacho, pero es que Virginia sabe dónde ponen los mejores gin-tonics de Palma. Hay que leer su carta, tan ayuna de sintaxis como de razonamiento, con sobrecargas enfáticas en los adjetivos y aun en los adverbios (entrevistas clandestinas y altamente secretas) y compararla con la sobria y categórica respuesta de Roca. Habrá que escribir sobre el juez Castro el día en que su instrucción se quede en nada.

A CONTRAPELO

SANTIAGO GONZÁLEZ



El libro de los Jueces

políticos están hechos de la misma pasta que los jueces, los periodistas y los profesores universitarios (piensen un momento en la cúpula de Podemos). Son del mismo material con que se hacen los sueños, como dijeron Shakespeare y Sam Spade.

Hablemos de los jueces, cuya aportación a la política consideran algunos imprescindible para subir el nivel de la vida parlamentaria.

evidente incluso para Garzón, dimitió de su Secretaría de Estado, entregó el acta de diputado, volvió a la Audiencia y sacó del cajón aquel sumario.

Ahora el joven Pedro ha repetido la jugada, poniendo tras de sí a Margarita Robles, que ha solicitado la pertinente excedencia como magistrada del Supremo. El CGPJ se la ha concedido, al tiempo que aplicaba el artículo

Iglesias pierde a su 'ministra de Justicia' por miedo a la imputación

Victoria Rosell no repetirá en las listas para no «dañar» a Podemos en las elecciones

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

El Código Ético de Podemos obliga a dimitir a todo cargo «en caso de ser imputado, procesado o condenado» por delitos de corrupción.

Iglesias se queda así sin su proclamada «ministra de Justicia». La incertidumbre de su situación judicial, con el riesgo de que sea llamada a declarar en plena campaña electoral, ha sido la causa para decidir que lo mejor para «no dañar al proyecto» era la renuncia de Rosell a repetir como cabeza de lista por Las Palmas.

Eso no era así hace un mes. Desde que estalló su caso, pero más especialmente desde la admisión a trámite de la querrela por parte del Tribunal Supremo, los dirigentes de Podemos, con Iglesias a la cabeza, habían proclamado que el plan era

que Rosell continuara en la candidatura. Sin embargo, el desgaste del caso amenazaba con enturbiar la imagen de Podemos, preso de su contundente discurso sobre la regeneración y la marcha de los imputados de la primera fila de la política.

Todo eso quedaba seriamente comprometido mientras la Justicia mantuviera una investigación en curso para esclarecer si Rosell había cometido delitos de cohecho, prevaricación y retraso malicioso durante la instrucción de la causa contra el empresario canario Miguel Ángel Ramírez, en un caso desvelado el pasado mes de diciembre por EL MUNDO. En concreto, si favoreció al imputado al tiempo que éste hacía negocios con su pareja.

El Tribunal Supremo ha remitido recientemente la investigación al

Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que es quien ahora tiene que instruir la causa penal. Previsiblemente, uno de los primeros pasos será llamar a declarar a la juez. Rosell estuvo insistiendo para acelerar todos estos trámites, pero finalmen-

El Tribunal Superior de Canarias tiene pendiente llamar a la juez a declarar

te el tiempo se ha echado encima y no ha podido acudir a declarar antes de que mañana, lunes, se registren las listas electorales, en las que pretendía repetir como número uno

por Las Palmas. En su lugar, se dedicará a defender «su inocencia y honorabilidad en los tribunales».

«Una querrela tramposa me impide seguir», señaló ayer Rosell. Por su parte, Podemos «respeta la decisión», pero afirma que la juez «ha sido víctima» de una «cacería política» desde que anunciara su adhesión al partido, así como de una «maquinaria del fango» para perjudicarla. En este sentido, acusa expresamente a quien fue su juez sustituto, Salvador Alba, de haber «maniobrado» contra ella buscando una «declaración amañada» para inculpar a Rosell, según unas grabaciones desveladas recientemente.

Los máximos dirigentes de Podemos salieron ayer a respaldar a Rosell. «No pararemos hasta que puedas regresar con nosotros», mani-

festó Iglesias en un mensaje en el que alabó su «coherencia». Asimismo, Íñigo Errejón expresó «toda» la «confianza» en ella.

La apertura de la investigación en el Supremo ya obligó a la juez de Podemos a dejar la Diputación Permanente del Congreso para no dar la imagen de que se aferraba al afarramiento como parlamentaria. Entonces se confiaba en que llegaría a las listas. Sin embargo, unas semanas más tarde se empezó a barruntar su renuncia definitiva, cuando solicitó al CGPJ regresar a su plaza en el Juzgado de Instrucción número 8 de Las Palmas tras su excedencia. Podemos explicó que era por los «plazos y procedimientos» legales para retener la plaza, pero quedaron dudas sobre la continuidad de su carrera política.

El Código Ético de Podemos es tajante sobre la obligación de dimitir cuando un cargo es imputado. Expresamente si es por corrupción, como en los casos de prevaricación y cohecho. En cambio, deja a su criterio si es por otro tipo de delitos, aunque haya condena. Así, Cañamero no tiene problema para ir en las listas, pese a una sentencia a siete meses de cárcel por ocupar una finca.



Pablo Iglesias y la ex diputada Victoria Rosell, en los pasillos del Congreso después de que presentara su renuncia como miembro de la Diputación Permanente. DANI GAGO / PODEMOS